



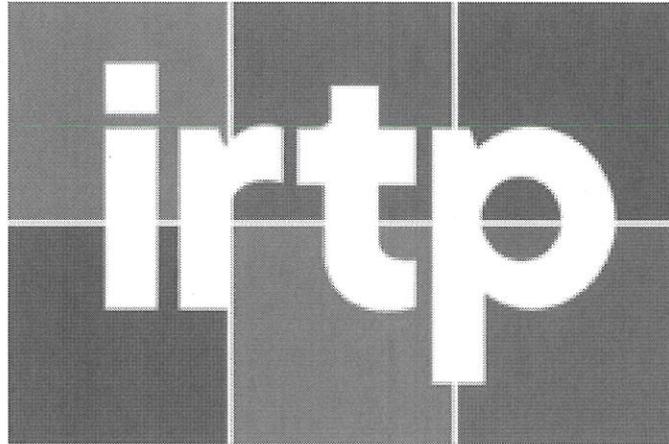
PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

irtp



PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DEL IRTP 2024 - VIGILANCIA OCUPACIONAL

P-N° 006-2024/IRTP

COMITÉ SE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CUADRO DE CONTROL DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO		
	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
Elaborado por:	Área de Administración de Personal	 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ ----- KELVIN VALVERDE ZEVALLOS Jefe del Área de Administración de Personal
Aprobado por:	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo IRTP	 

Fecha de inicio de vigencia:



PERÚ

Ministerio de
Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

irtp

ÍNDICE

I.	Objetivo General	3
II.	Alcance	3
III.	Normas de Referencia	3
IV.	Objetivos y Metas	4
V.	Organización y Responsabilidades	5
VI.	Capacitaciones en Salud Ocupacional.....	5
VII.	Salud Ocupacional.....	5
7.1.	Programas de Vigilancia Médico Ocupacional.....	6
7.2.	Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo	6
7.3.	Actividades preventivas promocionales de salud:	6
VIII.	Documentos de gestión de salud ocupacional	7
8.1.	Procedimientos:.....	7
8.2.	Registros de Salud Ocupacional	7
IX.	Indicadores de Gestión del Programa de Vigilancia Médica Ocupacional	8
X.	Estadísticas de Salud Ocupacional	8
XI.	Implementación del Cronograma del Plan Anual de Salud Ocupacional (Programa Anual de Salud Ocupacional)	8
XII.	Anexos	8
	Anexo II: Registro de Evaluaciones Médico Ocupacionales.....	9
	Anexo III: Registro de Enfermedades Ocupacionales	10
	Anexo IV: Registro de Entrega y Lectura de Resultados de Evaluación Médico Ocupacional	11
	Anexo V: Registro de Estadísticas de Salud Ocupacional	12
	Anexo VI. Cronograma de Capacitaciones de Salud Ocupacional.....	13





PERÚ

Ministerio de
Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

irtp

I. Objetivo General

El IRTP, prioriza la salud ocupacional como un aspecto fundamental de sus principios, por tal motivo asume el compromiso de establecer objetivos dirigidos a la prevención de enfermedades relacionadas al trabajo, a través de la gestión de los riesgos hallados en el ámbito laboral garantizando así la prevención y control de los mismos para mantener condiciones de trabajo favorables, así como la promoción de ambientes y estilos de vida seguros y saludables.

II. Alcance

El alcance del presente Plan de Salud en el Trabajo comprende las actividades, servicios y procesos para todos los empleados del IRTP.

III. Normas de Referencia

Se ha realizado la revisión de la siguiente Base Legal:

- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Ley N° 29783, y sus modificatorias la Ley N° 30222, y Ley N° 31246.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y salud en el trabajo, D.S. 005-2012-TR, y sus modificatorias el D.S. N° 006-2014-TR, y DS N°001-2021-TR.
- Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad: RM 312 – 2011 / MINSA y sus modificatorias: RM 004-2014 / MINSA Conformidad de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, RM 571-2014-MINSA Requisitos del Medico Ocupacional.
- Ley 26842: Ley General de Salud.
- RM 214-2018 MINSA, aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- RM 686-2008 MINSA: Modificaciones de la Norma Técnica 022-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, Epicrisis, Alta y Consentimiento Informado
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Formatos referenciales para los registro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley N°28048. Ley de Protección a favor de la Mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o desarrollo normal del embrión y el feto, y su modificatoria la Ley N° 31051, Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergencia nacional sanitaria.
- DS 009-2004-TR Reglamento de Ley de protección a favor de la mujer gestante.
- RM 374-2008-TR: Listado de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generen riesgos para la salud de la mujer gestante y/o desarrollo normal del embrión y feto.



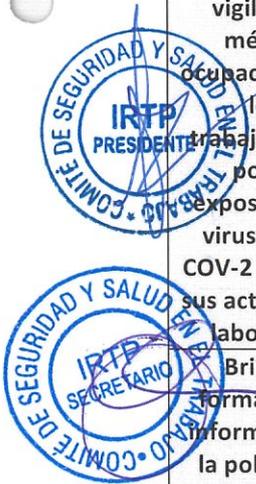


- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR (Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo).
- Ley de Protección de datos personales, ley N° 29733 y su reglamento DS 003-2013-JUS.
- DS N° 020-2019-TR Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019 Decreto de urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- RM N° 022-2024/MINSA Aprueba el Directiva Administrativa N° 349-DGIESP/MINSA-2024: Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

IV. Objetivos y Metas

Las actividades para el desarrollo del Plan de Salud Ocupacional de IRTP, se sustentan en lo siguiente:

Objetivo General	Objetivos Específicos	INDICADOR	FRECUENCIA	META
Asegurar la vigilancia médico ocupacional de los trabajadores de la empresa.	Realizar la vigilancia medico ocupacional a través de la gestión de los Exámenes Médicos Ocupacionales.	N° de resultados de EMO entregados/ N° trabajadores programados para EMO	Anual	100%
	Realizar la vigilancia médico ocupacional a través de los Programas de salud ocupacional implementados	N° de actividades realizadas/ N° actividades programadas	Trimestral	100% Según requerimiento
Realizar la vigilancia médica ocupacional de los trabajadores, por la exposición al virus SARS-COV-2 durante sus actividades laborales.	Mantener el Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 actualizado según las normativas vigentes.	N° Planes actualizados/N° Planes solicitados para actualización	Anual	100%
	Realizar la vigilancia medico ocupacional de los trabajadores a causa de la COVID-19	N° trabajadores seguidos clínicamente/N° trabajadores con requerimiento de seguimiento clínico (casos COVID-19)	Mensual	100%
Brindar formación e información a la población trabajadora en Salud Ocupacional.	Brindar capacitaciones al personal sobre los riesgos de exposición en el trabajo y la prevención de enfermedades ocupacionales.	N° capacitaciones programadas/N° capacitaciones realizadas	Anual	100%





Mantener actualizados los documentos del sistema de gestión de salud ocupacional y asegurar su cumplimiento.	Realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y actividades del programa anual de salud ocupacional	N° actividades realizadas por objetivo/N° actividades programadas por objetivo	Mensual	100%
	Mantener actualizados los registros y procedimientos de salud ocupacional	N° documentos actualizados /N° documentos existentes	Anual	100%
	Implementar, y mantener actualizados los Programas de Salud Ocupacional que contribuyan a prevenir la aparición y/o deterioro de enfermedades ocupacionales o relacionadas al trabajo.	N° programas implementados, revisados/N° programas existentes	Anual	100%
Incentivar actividades preventivas en la población trabajadora	Coordinar campañas de salud preventiva.	N° campañas programadas/N° campañas realizadas	Anual	100%

V. Organización y Responsabilidades

5.1. Oficina de Administración de Personal: Garantiza los recursos para el cumplimiento del presente plan.

5.2. Medico Ocupacional: Elabora el presente Plan anual de salud ocupacional, que formará parte del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo; supervisa y brinda la asesoría para el cumplimiento de las actividades programadas. Elabora y mantiene actualizados los registros generados del Plan anual de Salud ocupacional.

5.3. Especialista SST: Apoya al médico ocupacional. Encargada de supervisar el cumplimiento y avance de las actividades programadas en el Plan anual de salud ocupacional.

5.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Revisa y aprueba el presente Plan.

5.5. Trabajadores: Participan en las actividades programadas en el presente plan anual de salud ocupacional. Firman los registros que correspondan a las actividades del presente plan y los que formen parte de los registros obligatorios del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, solicitado por la norma.

VI. Capacitaciones en Salud Ocupacional

Se implementará un cronograma de capacitaciones dirigidas a los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores. Estas capacitaciones se encuentran incluidas en el programa anual de Seguridad y Salud en el trabajo del IRTP. (Ver Anexo N° 6).

VII. Salud Ocupacional

EL IRTP cuenta con un servicio de salud ocupacional, cuya finalidad es la vigilancia de la salud de los trabajadores para la prevención de enfermedades ocupacionales y la promoción de la salud. Las evaluaciones medico ocupacionales se realizan a través de un Servicio de apoyo al médico





PERÚ

Ministerio de
Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

irtp

ocupacional (SAMO). Las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores, se desarrollan ampliamente en el programa anual de salud ocupacional detallado en el punto XI. Otras actividades de vigilancia médico ocupacional son el cumplimiento de actividades de salud contenidas en el Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, la implementación de programas de vigilancia médica, y actividades de promoción de la salud como se describen a continuación:

7.1. Programas de Vigilancia Médico Ocupacional

Los programas de vigilancia médico ocupacional son multidisciplinarios, las acciones descritas involucran a todos los responsables de EL IRTP. A continuación se detallan los programas que se desarrollarán:

7.1.1. Programa de Protección a la trabajadora gestante

Establece las medidas a tomar en la empresa tanto de índole administrativas como operativas que tiendan a proteger la vida y procurar el bienestar de la trabajadora gestante y su producto. Indica los riesgos y los pasos a seguir para la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo de la trabajadora gestante.

7.1.2. Programa de prevención por riesgos ergonómicos

Este programa busca la prevención de trastornos musculo esqueléticos por factores de riesgos ergonómico; identificando puestos de trabajo con riesgo ergonómico, a través inspecciones (presenciales o remotas) periódicas a los puestos para la verificación a través de encuesta, de posturas correctas, mobiliario ergonómico y realización de pausas activas. Asimismo identificar a trabajadores expuestos al riesgo (IPERC, monitoreos ergonómicos), y proponer medidas para la prevención de estas patologías como son charlas de información y medidas de prevención, difusión de información a través de comunicados.

7.2. Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo

Este Plan multidisciplinario es parte de las estrategias para la vigilancia médica ocupacional de los trabajadores, el objetivo es establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2.

El médico ocupacional realizará el seguimiento de las actividades que corresponden a la vigilancia médica ocupacional, de los trabajadores como son: gestionar y / o realizar la vigilancia permanente de la salud de los trabajadores por exposición a COVID-19 en el trabajo, y realizar seguimiento médico remoto a los casos confirmados de COVID-19 del centro laboral de acuerdo a lo establecido en la RM N°022- MINS-2024.

7.3. Actividades preventivas promocionales de salud:

7.3.1. Campaña de actividades preventivas por el día de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

Desarrollo de actividades lúdicas con la finalidad de sensibilizar a los trabajadores de diferentes sedes del IRTP en la ciudad de Lima, sobre medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo.





7.3.2. Campañas de vacunación contra la COVID-19:

Se gestionará con el Ministerio de Salud (Establecimientos de salud de la jurisdicción) campañas de vacunación contra la COVID-19 e Influenza.

VIII. Documentos de gestión de salud ocupacional

8.1. Procedimientos:

8.1.1. Procedimiento de evaluaciones médico ocupacionales: Establece la metodología para realizar los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los requerimientos de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Determina y describe los protocolos de las evaluaciones médicas. Establece los requisitos para determinar la aptitud médico ocupacional de los trabajadores. Determina los pasos para el mantenimiento de la confidencialidad de la información médica y para el archivo y custodia de las evaluaciones médico ocupacionales de acuerdo a la ley de protección de datos personales y la ley general de salud. Así también, determina los requisitos que deben cumplir los Servicios de apoyo al Médico ocupacional, de acuerdo a los criterios de la DIGESA, y de los requisitos de EL IRTP.

8.1.2. Instructivo para el uso de los Botiquines de Primeros Auxilios: Establece las ubicaciones de todos los botiquines en las diferentes sedes a nivel nacional, así como el contenido mínimo de cada uno y la forma como se realizará las inspecciones.

8.2. Registros de Salud Ocupacional

8.2.1. Registro de evaluaciones médico ocupacionales: Este registro es parte de los registros obligatorios del sistema de gestión indicados en el reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo. Contiene los datos de todos los trabajadores que pasaron alguna evaluación médico ocupacional desde enero a diciembre. Los datos consignados son: apellidos y nombres, puesto, división, tipo de evaluación médico ocupacional, fecha de evaluación, entrega de resultados, fecha de entrega, grado de aptitud médica, restricciones. (Ver anexo N°2)

8.2.2. Registro de enfermedades médico ocupacionales: Este registro es parte de los registros obligatorios del sistema de gestión indicados en el reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo. Contiene los datos de los trabajadores que presentaron signos o síntomas para determinar enfermedad ocupacional; se utiliza el formato que indica la norma. (Ver anexo N°3)

8.2.3. Registro de aptitudes médicas: Este registro permite hacer seguimiento a las restricciones médicas, para la prevención de enfermedades ocupacionales o accidentes. Contiene los datos de los trabajadores que pasaron su evaluación médico ocupacional de ingreso. Los datos consignados son: apellidos y nombres, puesto, división, tipo de evaluación médico ocupacional, fecha de evaluación, grado de aptitud médica (apto, apto con restricciones, o no apto), restricción (describe la restricción). Este registro está incluido dentro del registro de evaluaciones médico ocupacionales. (Ver anexo N° 2)

8.2.4. Registro de entrega y lectura de resultados: Este registro permite demostrar la vigilancia de salud que se realiza a los trabajadores a través de la entrega y explicación de resultados obtenidos en las evaluaciones médico ocupacionales. Por otro lado permite demostrar el cumplimiento legal respecto a la obligatoriedad del empleador de informar a título personal, sobre los resultados de los informes médicos. Los datos consignados son: enunciado de aceptación de haber recibido informe escrito y explicación detallada de resultados, apellidos y nombres, puesto, división, tipo de evaluación médico ocupacional, fecha de evaluación, fecha de entrega y firma del trabajador. Ver anexo N° 4.

8.2.5. Registro de estadísticas de salud ocupacional: Este registro es parte de la información solicitada en la norma (RM 312_2011 MINSA, Protocolos de exámenes





PERÚ

Ministerio de
Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

irtp

medico ocupacionales) para la vigilancia medico ocupacional, asimismo para elaborar el informe anual a la Dirección general de salud (DIGESA). Ver anexo N°5.

8.2.6. Registro de inspecciones en salud ocupacional: Este registro es parte de los registros obligatorios del sistema de gestión indicados en el reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo al tipo de inspección se tienen diferentes formatos descritos en los respectivos procedimientos y/o programas de vigilancia medico ocupacional (inspección de botiquines, inspección del puesto de trabajo), los resultados se añadirán al registro de inspecciones internas, formato de la RM 050-2013-TR.

IX. Indicadores de Gestión del Programa de Vigilancia Médica Ocupacional

Se requiere del apoyo y la participación activa de la Oficina de Administración de Persona, SST y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para obtener la información necesaria que nos permita calcular las cifras de cada uno de los Indicadores de Salud que por normatividad actual se deben registrar y determinar de manera anual. Los Indicadores de Salud son los siguientes:

- Tasa de Incidencia de Accidentes, Prevalencia y/o Incidencia de Enfermedades Ocupacionales.
- Tasa de Prevalencia y/o Incidencia de Enfermedades ocupacionales
- Índice de Frecuencia de Estados Pre Patológicos.

X. Estadísticas de Salud Ocupacional

Se realiza un registro de los resultados de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales realizadas en los trabajadores del IRTP durante el año, y con esta información se realiza una descripción y análisis estadístico que corresponde a su población laboral.

Los resultados de la evaluación estadística se plasman en un informe anual presentado al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XI. Implementación del Cronograma del Plan Anual de Salud Ocupacional (Programa Anual de Salud Ocupacional)

La implementación del plan anual se detalla en el programa anual. Ver anexo N° 1.

XII. Instructivos de Salud Ocupacional

1. ISO-001-2024-IRTP-SST Instructivo Procedimiento de Exámenes Medico Ocupacionales.
2. ISO-002-2024-IRTP-SST- Instructivo Uso de Botiquines.
3. ISO-003--2024-IRTP-SST-Programa de Protección a la Gestante
4. ISO-004--2024-IRTP-SST-Programa de Ergonomía Laboral.

XIII. Anexos

- 13.1. Anexo I: Programa anual de Salud ocupacional (ver documento adjunto).
- 13.2. Anexo II: Registro de evaluaciones médico ocupacionales.
- 13.3. Anexo III: Registro de enfermedades ocupacionales.
- 13.4. Anexo IV: Registro de entrega y lectura de resultados de evaluación médico ocupacional.
- 13.5. Anexo V: Registro de estadísticas de salud ocupacional.
- 13.6. Anexo VI: Cronograma de capacitaciones de salud ocupacional.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Anexo IV: Registro de Entrega y Lectura de Resultados de Evaluación Médico Ocupacional

	REGISTRO DE ENTREGA Y LECTURA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha:	2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	20338915471	José Gálvez N° 1040 Santa Beatriz - Lima	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN	881

Mediante el presente hago constar que el Médico Ocupacional me ha entregado el informe escrito de los resultados de mi evaluación médico ocupacional, asimismo he recibido explicación detallada de estos resultados así como medidas preventivas de salud ocupacional e indicaciones de acuerdo a mis diagnósticos para una adecuada vigilancia medico ocupacional. Doy conformidad de lo indicado mediante mi firma.

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DIVISIÓN	PUESTO	TIPO DE EMO	FECHA DE EMO	ENTREGA Y LECTURA	
						FECHA DE ENTREGA	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							



RESPONSABLE DEL REGISTRO		
APELLIDOS Y NOMBRES: HELEN CÁRDENAS VALDIVIA	CARGO: MEDICO OCUPACIONAL Del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FIRMA:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Anexo V: Registro de Estadísticas de Salud Ocupacional



FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

FECHA:

MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA / SEDE	N° ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	ÁREA / SEDE	SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA / SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA / SEDE			
					N° Accidentes de trabajo incapacitantes	ÁREA / SEDE	Total de horas hombres trabajadas	Índice de Frecuencia	N° Días perdidos	Índice de gravedad	Índice de Accidentabilidad	N° Enfermedad Ocupacional	ÁREA / SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia	N° Trabajadores con cáncer profesional							
ENERO																							
FEBRERO																							
MARZO																							
ABRIL																							
MAYO																							
JUNIO																							
JULIO																							
AGOSTO																							
SEPTIEMBRE																							
OCTUBRE																							
NOVIEMBRE																							
DICIEMBRE																							





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Anexo VI. Cronograma de Capacitaciones de Salud Ocupacional

Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Prevención de Enfermedades por Calor	Médico Ocupacional	Todas			P																					
Prevención de enfermedades de la piel y ojos por radiación UV	Médico Ocupacional	Operativas (al aire libre)					P																			
Prevención del Dengue	Médico Ocupacional	Todas					P																			
Salud visual en el trabajo	Médico Ocupacional	Todas																					P			
Ergonomía en la conducción de vehículos	Médico Ocupacional	Todas																	P							
Ergonomía en la Manipulación manual de cargas	Personal Tercero (Pacífico)	Todas (operativas)							P																	
Riesgos psicosociales en el trabajo	Personal Tercero (Confianza)	Todas					P																			
Primeros auxilios	Médico Ocupacional Y Personal tercero (Pacífico)	Todas									P														P	
Reanimación Cardiopulmonar	Personal Tercero (Confianza)	Todas							P																	
Prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo (Sars-Cov-2 y otros virus respiratorios)	Médico Ocupacional	Todas											P													

